

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021**, llevado a cabo para la **adquisición de condensador de 7.5 toneladas y servicio de reparación de carcasa para el Registro Inmobiliario (Ítems desiertos)**.

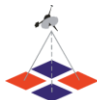
**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el departamento de Mantenimiento emitió el requerimiento de compras no. GA-129-2021, para la adquisición de materiales de reparación de aire para el Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de novecientos ochenta mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$980,900.00).

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitió el completivo de la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de ciento cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$150,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a treinta y siete (37) empresas mediante correo electrónico, a saber:

Empresas invitadas	Respuestas
365 Frio Movil, SRL	No remitió propuesta
Centroxpert STE, SRL	No remitió propuesta
Derthsoft Group, SRL	No remitió propuesta
DI Part, Partes y Mecánica Diesel, SRL	No remitió propuesta
Dies Trading, SRL	No remitió propuesta
Difo Electromecanica, SRL	No remitió propuesta
Gomez Magallanes Ingeniería & Servicios Generales,	No remitió propuesta
La Innovación, SRL	No remitió propuesta
Mindeza Trading, SRL	No remitió propuesta
Oficentro Oriental, SRL	No remitió propuesta
Oficina Universal, SA	No remitió propuesta
Padron Office Supply, SRL	No remitió propuesta
PG Contratistas, SRL	No remitió propuesta
Refrisur, SRL	No remitió propuesta
Soludiver, Soluciones Diversas, SRL	No remitió propuesta
Valdocco Comercial, SRL	No remitió propuesta
Almacenes Unidos, SAS	No remitió propuesta
Ramírez Trincheras y Más, SRL	No remitió propuesta



Bellon SAS	No remitió propuesta
Ferretería Popular, SRL	No remitió propuesta
Materiales Industriales, SAS	No remitió propuesta
Agroindustrial Ferretera, SRL	No remitió propuesta
Ferretería Dimeica SRL	No remitió propuesta
Ferretería M & A, SRL	No remitió propuesta
Ferretería Ochoa, SA	No remitió propuesta
Industria de Hierro JR, SRL	No remitió propuesta
Refripartes, SA	No remitió propuesta
Refricomfort, SRL	No remitió propuesta
Herrería y Toldo Morla, SRL	No remitió propuesta
Tecni Electric SRL	No remitió propuesta
Supra Refrigeración CXA	No remitió propuesta
Refricentro Rubiera SRL	No remitió propuesta
Pochy Ieromazzo, SA	No remitió propuesta
Romaca Industrial, SA	No remitió propuesta
Refrihotel V & V, SRL	No remitió propuesta
Refricentro Los Prados, SRL	No remitió propuesta
Refrigeración y Servicios Industriales, SA	No remitió propuesta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día cinco (5) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas:

1. Inversiones Tejeda Valera FD SRL
2. P & V Móvil Comercial SRL
3. Refrigeración F&H SRL

**POR CUANTO:** Que en fecha seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Departamento de Compras y Contrataciones

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN DE CREDENCIALES							
<b>Nombre del Proceso:</b>	Adquisición de condensador de 7.5 toneladas y servicio de reparación de carcasa para el Registro Inmobiliario (Ítems desiertos).						
<b>Referencia del Proceso:</b>	RI-CM-BS-2021-021						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	6/7/2021						
<b>Oferentes:</b>	Inversiones Tejeda Valera FD SRL; P & V Móvil Comercial SRL y Refrigeración F&H SRL.						
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Inversiones Tejeda Valera FD SRL		P & V Móvil Comercial SRL		Refrigeración F&H SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Preparado por: <b>Raysa Gómez</b> , analista de Compras Revisado por: <b>Eliana García</b> , encargada de Compras y Contrataciones							

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (9) de julio dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Departamento Compras y Contrataciones

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN TÉCNICA								
<b>Nombre del proceso:</b>	Adquisición de condensador de 7.5 toneladas y servicio de reparación de carcasa para el Registro Inmobiliario (Ítems desiertos).							
<b>Referencia del proceso:</b>	RI-CM-BS-2021-021							
<b>Fecha de evaluación:</b>	9/7/2021							
<b>Identificación de oferentes:</b>	Inversiones Tejeda Valera FD SRL; P & V Móvil Comercial SRL y Refrigeración F&H SRL.							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Inversiones Tejeda Valera FD SRL		P & V Móvil Comercial SRL		Refrigeración F&H SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1. Condensador de 7.5 toneladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje: Trifásico 208-220V.</li> <li>Refrigerante: R-410.</li> <li>Tratamiento anticorrosivo.</li> <li>Eficiencia 20.</li> <li>Tarjeta Simplicity Smart.</li> <li>Equipment para monitoreo y control.</li> <li>Base completa con entradas para montacargas.</li> <li>Switch de protección de alta y baja presión.</li> <li>Tecnología MicroChannel para una mejor transferencia de calor.</li> <li>Motor permanentemente lubricado.</li> <li>Condensadora de un solo circuito.</li> <li>Modo Solo Frio.</li> <li>Dos (2) años de garantía.</li> </ul>	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		No cumple	No tiene tratamiento anticorrosivo
2. Servicio de reparación de carcasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere evaluación previa (visita técnica).</li> <li>Un (1) año de garantía por defectos de fabricación.</li> </ul>		Cumple		No cotiza		No cotiza	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Preparado por: <b>Eduardo Acosta</b> , Supervisor Mantenimiento Zona Sur <b>Angel de León</b> , Técnico de refrigeración								

**POR CUANTO:** Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas **Inversiones Tejeda Valera FD, SRL y P & V Móvil Comercial, SRL** cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-021**.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Departamento Compras y Contrataciones

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN ECONÓMICA								
<b>Nombre del proceso:</b>		Adquisición de condensador de 7.5 toneladas y servicio de reparación de carcasa para el Registro Inmobiliario (Ítems desiertos).						
<b>Referencia del proceso:</b>		RI-CM-BS-2021-021						
<b>Fecha de evaluación:</b>		16/7/2021						
<b>Identificación de oferentes:</b>		Inversiones Tejeda Valera FD SRL y P & V Móvil Comercial SRL						
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Inversiones Tejeda Valera FD SRL		P & V Móvil Comercial SRL	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	1	Condensador de 7.5 toneladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje: Trifásico 208-220V.</li> <li>Refrigerante: R-410.</li> <li>Tratamiento anticorrosivo.</li> <li>Eficiencia 20.</li> <li>Tarjeta Simplicity Smart.</li> <li>Equipment para monitoreo y control.</li> <li>Base completa con entradas para montacargas.</li> <li>Switch de protección de alta y baja presión.</li> <li>Tecnología MicroChannel para una mejor transferencia de calor.</li> <li>Motor permanentemente lubricado.</li> <li>Condensadora de un solo circuito.</li> <li>Modo Solo Frío.</li> <li>Dos (2) años de garantía.</li> </ul>	Ofertas recibidas	247,800.00	247,800.00	223,964.00	223,964.00
2	1	Servicio de reparación de carcasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere evaluación previa (visita técnica).</li> <li>Un (1) año de garantía por defectos de fabricación.</li> </ul>		58,882.00	58,882.00	-	-
					<b>Total</b>	<b>306,682.00</b>	<b>Total</b>	<b>223,964.00</b>
<b>Propuesta de adjudicación</b>					<b>Monto a adjudicar</b>	<b>58,882.00</b>	<b>Monto a adjudicar</b>	<b>223,964.00</b>
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Preparado por: <b>Raysa Gómez</b> , analista de Compras								
Revisado por: <b>Eliana García</b> , encargada de Compras y Contrataciones								

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones “(...) *deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)*”.

**POR CUANTO:** De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021** establece que: “*La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas*”.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación credencial y técnica, como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021**.

**VISTO:** El requerimiento de compras de Departamento de Mantenimiento del Registro Inmobiliario no. GA-129-2021, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos, de fecha tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El completivo de la certificación de existencia de fondos, de fecha dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-021**.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **Inversiones Tejeda Valera FD SRL, P & V Móvil Comercial, SRL y Refrigeración F&H, SRL**.

**VISTO:** El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

#### **DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-021**, llevado a cabo para la **adquisición de condensador de 7.5 toneladas y servicio de reparación de carcasa para el Registro Inmobiliario (Ítems desiertos)**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítems adjudicados	Total adjudicado
P & V Móvil Comercial, SRL	130557047	1	RD\$223,964.00
Inversiones Tejeda Valera FD SRL	130738582	2	RD\$58,882.00

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, Encargada de Compras y Contrataciones.

**-Fin del documento-**